

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante	ESNEIDI USUGA MONSALVE
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado	05001 33 33 009 2012 00170 00
Asunto	REQUIERE APODERADA DEMANDADA

Se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandada, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar copia del texto del llamamiento en garantía **(sin anexos) en formato word o pdf, que no exceda de 6 megabytes** en aras de proceder a realizar la notificación por correo electrónico a la llamada en garantía. Lo anterior, por cuanto el allegado se encuentra vacío.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
